



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO
SEMIELJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM002195

Gobierno de
TlalquepaqueDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

02-octubre-2017

NOMBRE: NIETO BARAJAS ROSA
 UBICACIÓN: FRONTERA.
 COLONIA: CERRO DEL CUATRO
 CALLE CRUCE 1: FRONTERA
 CALLE CRUCE 2: MELCHOR OCAMPO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

VICENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

GORDITAS Y TACOS

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MARTES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	SABADO	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p						

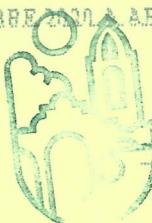
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 41 LD. TIENE CONVENIO Y VENDRÁ EN DICIEMBRE 2017 A BONAB.

P. I.
 AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Recibido
 ACEPTO
 NIETO BARAJAS ROSA

Gob. de Jalisco

2017

DOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y patrullaje del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los edificios de uso público y en las plazas de armas y plazas principales, teatro y cascos y lugares de policías o de bomberos y demás lugares y edificios y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

FIRMA ALFREDO CHAVEZ CASILLAS